Junta Municipal de Asunción

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N° 1

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 209.377 "SERVICIOS DE PROVISION DE ESTATUILLAS PARA CEREMONIAL DEL PREMIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD."

Estimados:

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa PAC N° **209.377/11,** en conformidad al Decreto N° 6674 art 2 inc. a "*MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL*", se procede a la Addenda para el citado llamado:

Se deja sin efecto los siguientes puntos:

28. De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art° 2 del Decreto N° 6225/11 ***"MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL...."*** El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 40 % con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales.

La fórmula establecida que sufrirán en el cuadro comparativo de precios los productos importados con relación a los productos nacionales de igual naturaleza será:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS		
PrN Gs	Prl: Gs.	**Referencia: Prl precio cotizado inicialmente**
	Prl: Gs * 40 % + Precio Inicial:	**Referencias: Prl incremento por preferencia Producto Nacional**
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS FINAL CON MARGENES DE PREFERENCIAS		
PrN Gs	Prl GS	**Referencias: Prl precio final para comparación de precios**

PrN= Precio de Producto Nacional

Prl= Precio de Producto Importado

Se incluyen las siguientes modificaciones de las secciones dejadas sin efecto:

28. De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 2 inc. a) del Decreto N° 6674/11 ***"MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL...."*** El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 20 % con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

Recibido

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La fórmula establecida que sufrirán en el cuadro comparativo de precios los productos importados con relación a los productos nacionales de igual naturaleza será:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS		
PrN Gs	Prl: Gs.	**Referencia: Prl precio cotizado inicialmente**
	Prl: Gs * 20 % + Precio Inicial:	**Referencias: Prl incremento por preferencia Producto Nacional**
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS FINAL CON MARGENES DE PREFERENCIAS		
PrN Gs	Prl GS	**Referencias: Prl precio final para comparación de precios**

PrN= Precio de Producto Nacional

Prl= Precio de Producto Importado

JUNTA MUNICIPAL

DRA. ISIDORA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN